

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 94-2017

Guatemala, 10 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 del Decreto número 101-70, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, la Junta Directiva de dicha institución, se integrará entre otros, por el Ministro de Finanzas Públicas quien en caso de ausencia o impedimento debe ser sustituido por el Viceministro del ramo.

POR TANTO

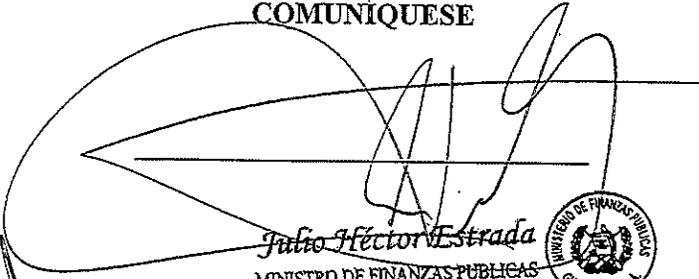
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 9 numeral 3 del Decreto número 101-70, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la Licenciada Carmen Lily Abril Gómez, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente de este Ministerio ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, en sustitución de la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


JHED/LFLV/CADQ/paf

